



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y la Ley 2751 de creación del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 dispuso la creación del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y estableció que se encuentra dentro de su competencia el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN);

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Vicepresidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN) durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Vicepresidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al **Dr. DIEGO ADRIÁN VISCARDI, D.N.I. N° 20.646.413**, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

